



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 20 DE DICIEMBRE DE 1997

Número 293

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 74/1997, de 4 de diciembre, de Regularización de las situaciones de ocupación de las Viviendas de Promoción Pública. 13923

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 13924

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corrección de errores a la Orden de 15 de enero de 1997 por la que se convocan becas de colaboración para catalogación de obras integrantes del Patrimonio bibliográfico de la Región de Murcia 13924

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo en el paraje de "Cañada de Salas", en el término municipal de Aledo a solicitud de don Hilario González Hernández 13924

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación, para la contratación de las obras de restauración de la Torre del Castillo de Pliego 13927

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Biblioteca Regional para el año 1998. 13928

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Notificación de expedientes sancionadores. 13929

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, que concluyen expedientes sancionadores. 13930

Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 69/97. 13930

Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 81/97 13930

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Servicio Murciano de Salud

Anuncio de adjudicación. Expediente 63/97. 13931

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C "Molar" número 21.917, sito en término municipal de Jumilla (Murcia). 13931

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C "Pastor" número 21.863 sito en término municipal de Cehegín. 13931

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena Procedimiento 47/97.	13932
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 73/90	13933
Instrucción número Dos de Totana. Juicio 352/96	13933
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cartagena. Autos 102/95	13934
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 35/96.	13934
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 856/96-D.	13934
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 568/97-D.	13935
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 220/94.	13935
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 398/92.	13935
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 40/97.	13936
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 68/96	13937
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Autos 235/95.	13937
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 338/93	13937
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 307/97.	13939
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 167/97.	13939
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Autos 171/97.	13939
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas 958/97	13939
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 764/97-B.	13940
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 754/97-B.	13940
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-774/97.	13940
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-775/97.	13941
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-773/97	13941
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-772/97.	13941
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 253/95.	13942
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 156/95	13942
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 230/95	13942
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 241/95.	13943
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 245/95.	13943
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-769/97.	13943
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-770/97.	13944
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-771/97.	13944
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-768/97.	13944
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 389/96.	13945
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 167/97	13945
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 181/97.	13945
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 351/97.	13946
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 490/95.	13946
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 572/95.	13946
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 514/97-B.	13947
Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente 791/97	13947

IV. Administración Local

CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de Arquitecto Técnico.	13948	SAN JAVIER. Aprobar inicialmente la modificación puntual número 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	13953
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Expediente 45/97	13949	SAN PEDRO DEL PINATAR Aprobado padrón 3.º trimestre-97, de agua, alcantarillado, basura e I.V.A.	13953
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Expediente 46/97	13949	MURCIA. Retirada de querosco.	13954
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Expediente 47/97.	13950	CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Asistente Social.	13954
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Expediente 48/97	13950	MAZARRÓN. Levantar suspensión del otorgamiento de licencias.	13955
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Expediente 44/97.	13951	CARTAGENA Adjudicación de la concesión del uso privativo del dominio público constituido por parte de local situado en calle Doctor Tapia Martínez y calle Soledad, para la instalación de un centro de transformación.	13955
MURCIA. Corrección de errores en la publicación 16533	13951	MORATALLA. Licencia para obrador de panadería con expendedoría, en Calar de la Santa	13955
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 732/97	13952	SAN JAVIER. Solicitada cancelación de garantía definitiva por don Manuel Martínez Ortuño	13955
MURCIA Anuncio de adjudicación de contrato de obras Expediente 755/97.	13952	CARTAGENA Bases para concurso-oposición libre una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía.	13956
LOS ALCÁZARES. Unidad de Ejecución número 9 "Las Lomas del Rame"	13952		
BENIEL. Corrección de error en el anuncio de la convocatoria y bases para proveer una plaza en propiedad de Técnico de Actividades Culturales	13953		
JUMILLA. Ampliación del periodo voluntario para el pago de los recibos correspondientes al 30T/97 de agua, basura y alcantarillado.	13953		

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9 845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

17178 DECRETO N.º 74/1997, de 4 de diciembre, de Regularización de las situaciones de ocupación de las Viviendas de Promoción Pública.

Por Real Decreto 1.546/1984, de 1 de agosto, se traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el patrimonio público de viviendas dependiente del extinto I.P.P.V.

La situación irregular en que se encuentran un gran número de usuarios de viviendas de promoción pública, por falta de título jurídico suficiente para su ocupación, aconseja establecer normas excepcionales que sirvan para regularizar la situación de los ocupantes de dichas viviendas, resolviendo por los procedimientos legales los derechos de anteriores titulares, y arbitrando una forma simple para aquellos casos en que la extinción o renuncia a tales derechos esté constatada.

A pesar de la existencia de una norma tendente a adecuar las situaciones expuestas, por parte de esta Comunidad Autónoma (Decreto Regional 77/90, de 27 de septiembre), la realidad demuestra que sigue existiendo un gran número de ocupaciones sin título, realizadas por personas que se encuentran en muchos casos en situación económica angustiosa y sin posibilidades de acceder al mercado inmobiliario. Estas personas necesitan el amparo de las administraciones públicas, único lugar donde pueden encontrar protección, teniendo necesidad de seguir ocupando las viviendas que habitan.

Por otra parte, en aras de la simplificación y agilidad, y atendiendo al grupo destinatario de estas viviendas, se establece una fórmula sencilla y poco gravosa para determinar el precio de adjudicación, en venta o renta de las viviendas que se regularicen.

Por todo esto, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de diciembre de 1997.

DISPONGO:

Artículo 1.

Los usuarios de las viviendas de promoción pública de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ocupen las mismas sin título jurídico bastante y con anterioridad a la Resolución a la que se hace referencia en el artículo 2.º del presente Decreto, podrán solicitar la regularización jurídica de la situación y la consiguiente adjudicación, en su caso

de la vivienda, que se realizará preferentemente en el mismo régimen de adjudicación del contrato inicial, computándose a estos efectos el acceso diferido a la propiedad por compraventa.

Artículo 2.

1. El plazo para solicitar la regularización a la que se refiere el artículo anterior será de dos meses, y se determinará para cada grupo o polígono de viviendas mediante resolución dictada al efecto por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, la cual deberá ser publicada en uno de los diarios regionales de mayor difusión y mediante edictos que, por espacio de quince días, se expondrán en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen la viviendas, y en los espacios comunes del grupo.

2. Los ocupantes que, en el plazo de dos meses desde la publicación de la correspondiente resolución, no soliciten la regularización de su situación, serán objeto del procedimiento correspondiente a la falta de título de ocupación, una vez que hayan sido resueltos los derechos del adjudicatario.

Artículo 3.

La nueva adjudicación no se llevará a cabo hasta que la Administración, en uso de las facultades otorgadas por la legislación de viviendas de protección oficial y por la Ley 24/1977, de 1 de abril, haya sustanciado los expedientes correspondientes contra el anterior titular.

Artículo 4.

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el ocupante usuario real de la vivienda hubiese accedido a la misma por transmisión del adjudicatario o por quienes de aquél trajeren causa, se podrán regularizar las situaciones a las que hace referencia la presente norma sin necesidad de incoarse expediente expropiatorio, adjudicándose la vivienda al mencionado ocupante siempre que éste acredite, en el plazo señalado en el artículo 2.º, la existencia de un reconocimiento formal por parte de los transmitentes de la realidad de la enajenación.

Artículo 5.

A fin de que puedan ser llevadas a cabo las regularizaciones previstas en el presente Decreto, será necesario informe previo de los Servicios Sociales del correspondiente Ayuntamiento y acreditar por el ocupante la necesidad real de la vivienda así como reunir los requisitos del Decreto 38/1985, de 23 de mayo, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública.

Artículo 6.

1. En los casos de nueva adjudicación, el precio o valor actualizado de la vivienda se fijará tomando como base aquel en el que originariamente fue cedida. Este precio se corregirá incrementándolo un 2% por cada año transcurrido desde entonces.

2. En los casos de nueva adjudicación en régimen de venta, donde el precio resultante se establecería según lo dispuesto en el número anterior, la Administración formalizará la enajenación en favor del ocupante real quien a estos efectos quedará subrogado en las obligaciones pendientes de cumplimiento en favor de la Administración.

3. En los casos de nueva adjudicación en régimen de arrendamiento, dicho precio actualizado servirá de base para el cálculo de la renta que le corresponda.

Disposición transitoria

Los expedientes de regularización de las situacio-

nes de ocupación de las viviendas de promoción pública que se hayan iniciado al amparo de la normativa anterior se resolverán de conformidad con el presente Decreto.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Decreto Regional 77/90, de 27 de septiembre, de regularización de las situaciones de ocupación de las viviendas de promoción pública.

Disposición final

Se autoriza al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1997.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayren**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

3. Otras disposiciones**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

16962 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 361/97. Construcción de vivienda familiar en diputación de Campillo. Lorca. Promovido por don Antonio Peñas Bermúdez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Cultura y Educación

17179 Corrección de errores a la Orden de 15 de enero de 1997 por la que se convocan becas de colaboración para catalogación de obras integrantes del Patrimonio bibliográfico de la Región de Murcia.

Habiéndose advertido un error material en la redacción de las bases de la Orden de convocatoria de

becas de colaboración para catalogación de obras integrantes del Patrimonio bibliográfico de la Región de Murcia, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 44, de 22 de febrero de 1997, a continuación se procede a la rectificación del mismo quedando redactado el artículo afectado en los siguientes términos:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar cuatro becas de colaboración para catalogación de obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia.

Las citadas becas se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, programa 452A, partida 15.02.452A.481 y 485.

Murcia a 1 de diciembre de 1997.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16963 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo en el paraje de "Cañada de Salas", en el término municipal de Aledo a solicitud de don Hilario González Hernández.

Visto el expediente número 536/96, seguido a don Hilario González Hernández D.N.I. 23.199.516 con

domicilio social en calle Palas, 5, 30840-Alhama de Murcia (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de explotación porcina de cebo, en el paraje de "Cañada de Salas", en el término municipal de Aledo, resulta:

Primero.

Mediante escrito de fecha 19 de julio de 1996 la mercantil referenciada presentó proyecto descriptivo de las características más significativas de la futura explotación.

Segundo.

En fecha 5 de septiembre de 1996 el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero.

Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. del sábado, 19 de julio de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado.

Cuarto.

Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la construcción de una explotación porcina de cebo, en el paraje de "Cañada de Salas", en el término municipal de Aledo, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto.

La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto.

El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero.

A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de una Explotación porcina de cebo, en el paraje de "Cañada de Salas", en el término municipal de Aledo, a solicitud de don Hilario González Hernández.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración:

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo.

Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como las cuantías del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

-La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (grupo A según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

-Estará a lo que establece el R.D. 833/88 sobre Residuos Peligrosos, para Productores de ese tipo de residuos.

Cuarto.

Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto.

La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto.

Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 31 de octubre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Anexo de prescripciones técnicas

Visto el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación complementaria a éste, aportada por la empresa interesada, para la Evaluación de las incidencias ambientales que la construcción de un proyecto de explotación porcina de cebo, en el paraje de "Cañada de Salas", en Aledo, puede ocasionar, es necesario que además de aquellas medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, se tengan en cuenta, los siguientes extremos:

A) Medidas correctoras.

Desde la perspectiva del impacto que pudiera provocar la generación de los vertidos líquidos de la explotación porcina, formados básicamente por purines, deberán adoptarse las siguientes medidas correctoras:

1. Bajo ningún concepto podrán verse los purines generados en la explotación a cualquiera de las ramblas o cauces de agua superficial que se encuentren próximos a las instalaciones.

2. Construirá una balsa con capacidad suficiente para almacenar el volumen de purín generado en dos meses en la explotación porcina. Por tanto, la balsa de almacenamiento deberá ser de mayor capacidad que la propuesta de E.I.A.

Las características constructivas de la balsa de almacenamiento de purín serán aquellas que garanticen las condiciones de estanqueidad y estabilidad para evitar cualquier tipo de contaminación en el entorno, aguas superficiales y/o subterráneas.

3. El destino de todos los purines generados en las instalaciones será la balsa de almacenamiento. Posteriormente y una vez que los purines tengan las condiciones adecuadas se utilizarán para abono por agricultores de la zona que deberán observar el código de buenas prácticas agrícolas.

4. La cantidad máxima de estiércol aplicada al terreno será aquella cantidad de estiércol que contenga 170 Kg/año de nitrógeno por hectárea abonada según establece el R.D. 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

5. Las aguas de lluvia que entren en contacto con estiércol o purín deberán conducirse a la balsa de almacenamiento de purines.

6. Las aguas pluviales se recogerán y canalizarán hacia el exterior, con un sistema que evite totalmente el contacto con los purines y el estiércol.

7. Se construirá un foso de obra, para la destrucción de cadáveres, con puerta de cierre hermético, añadiendo 1 Kg. de cal viva por cada Kg. de peso del animal. Esta obra tendrá la capacidad y dimensiones suficientes, estará localizado cartográficamente y garantizará la no afección a las aguas subterráneas y el suelo.

B) Otras prescripciones.

Además de las medidas correctoras expuestas en el punto anterior observará las siguientes prescripciones:

1. Aportará la documentación acreditativa de propiedad de los terrenos que van a ser abonados por los purines o permiso de los propietarios, con indicación del tipo de cultivo existente, extensión y volumen de purín utilizado en cada finca durante el año.

2. En cuanto a la generación de residuos sólidos, los correspondientes a los envases de productos farmacológicos y material sanitario deberán gestionarse adecuadamente mediante gestor autorizado.

3. Se tendrá especial cuidado en el mantenimiento adecuado de las instalaciones de la explotación porcina para evitar así la generación de malos olores que puedan llegar al núcleo urbano más próximo.

Dado que en la zona donde se va a ubicar la explotación porcina existen especies de flora protegidas según Orden de 17 de febrero de 1989, sobre Protección de especies de flora silvestre de la Región de Murcia, el promotor debe saber que:

-Bajo ningún concepto podrá arrancar o eliminar especies de flora protegida del lugar a ocupar por las instalaciones ganaderas.

-En caso necesario deberá transplantar las citadas especies una vez que obtenga la autorización pertinente de la Dirección General del Medio Natural.

C) Medio Ambiente Atmosférico.

1. Será obligatorio que la conducción de los purines desde las naves del ganado a los sistemas de almacenamiento se realice a través de tubería cerrada.

2. Deberá realizar unas buenas prácticas de manipulación, o cualquier otro proceso de intervención, que conduzca a reducir o minimizar la producción de gases por fermentación anaerobia, quedando comprobada su eficacia.

3. Los purines habrán de disponerse en los lugares de almacenamiento, ya sean fosos de naves ganaderas o fosas para almacenamiento en general de todos los efluentes generados en la explotación, de tal manera que se eviten desbordamientos o que puedan invadir libremente los terrenos circundantes, la conducción entre los fosos de las instalaciones ganaderas y la balsa de recogida general deberá realizarse mediante canalización cerrada, que evite cualquier fuga de los efluentes.

Estas condiciones se comprobarán en el Acta de Puesta en Marcha de la actividad.

D) Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa contendrá aquellas actuaciones que garanticen el cumplimiento de todas las medidas correctoras propuestas para la fase de funcionamiento y de instalación, así como un informe anual que considere, entre otros aspectos los siguientes:

1. Se detallará, en cada ocasión que abonen con purín previamente acondicionado: la fecha, el volumen utilizado de purín, extensión abonada de terreno, tipo de cultivo y ubicación del terreno abonado. En caso de no ser de su propiedad el terreno abonado deberá justificarse la disponibilidad del mismo.

2. Igualmente se especificarán los volúmenes de purines y residuos originados en la explotación porcina mensualmente y durante el año.

3. Toda aquella información que se considere necesaria para conocer el funcionamiento medio ambiental de dicha explotación.

El informe, tal y como se propone en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, se realizará por técnico competente, especialista en temas medio ambientales y constará además de los puntos anteriores de los indicados en el programa de vigilancia ambiental del Estudio de Impacto Ambiental.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

17180 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación, para la contratación de las obras de restauración de la Torre del Castillo de Pliego.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/MH/17/97.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre del Castillo de Pliego.
- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: Castillo de Pliego (Murcia).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 13.686.729 pts, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 273.735 pts.
Definitiva: 547.469 pts.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Educación. (Sección de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30005.
- d) Teléfono; 968/362266 y 968/ 366034.
- e) Telefax. 968/235977.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No se exige.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.

2.º Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Siguiendo día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1998.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

17181 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la licitación, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Biblioteca Regional para el año 1998.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/23/97.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de la Biblioteca Regional de Murcia, para el año 1998.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: En Biblioteca Regional de Murcia, Avda. Juan Carlos I, s/n.

d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 1998 o desde la constitución de la fianza definitiva si ésta se produce con posterioridad a aquella fecha y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 13.616.544 pts, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 272.331.-Pts

Definitiva: 544.662.-Pts

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Cultura y Educación. (Sección de Contratación).

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Teléfono: 968/362266 y 968/ 366034.

e) Telefax. 968/235977.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

No se exigen.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Educación.

2º Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3º Localidad y código postal: Murcia. 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Siguiendo día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1998.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17176 Notificación de expedientes sancionadores de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Intentada sin efecto la notificación domiciliaria de la Iniciación, Cargos y Propuesta de los expedientes sancionadores que se relacionan en el siguiente Anexo, se practica la misma por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.D. P.A.C.

La propuesta de sanción podrá ser objeto de alegaciones durante el plazo de 15 días, a partir de la fecha de esta publicación. De no hacerse uso de esta facultad, transcurrido dicho plazo, los expedientes serán resueltos.

Murcia, 27 de noviembre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO

N.º de Expte.	Expedientado	Fecha iniciación y propuesta	Artículo infringido	Sanción propuesta
236/97	Ferretería Guerrero, S.L.	29-9-97	72.1.b	30.000
		29-9-97	Ley 1/95	
239/97	Francisco Fernández Corbalán	29-9-97	72.1.b	30.000
		30-9-97	Ley 1/95	
241/97	Manuel Marín López	30-9-97	72.1.b	30.000
		1-10-97	Ley 1/95	
247/97	Fuentes y compañía	2-10-97	72.1.b	30.000
		2-10-97	Ley 1/95	
254/97	Francisca Molero Galván	9-10-97	72.1.b	30.000
		10-10-97	Ley 1/95	
196/97	Josefa Requena Guido	8-9-97	72.1.b	30.000
		10-9-97	Ley 1/95	
115/97	Carmelo Berlanga Vivancos	7-7-97	50.1.c	25.000
		8-7-97	Ley 833/88	
116/97	Ginesa Pérez Zaplana	7-7-97	72.3.b	40.000
		8-7-97	Ley 1/97	
261/97	Andrés Robles García	13-10-97	72.1.b	30.000
		14-10-97	Ley 1/95	
190/97	Explotación Agrícola Pujante, S.A.	11-9-97	72.1.b	50.000
		12-9-97	Ley 1/95	
119/97	José M.ª Lorenzo Martínez	7-7-97	72.1.b	30.000
		19-8-97	Ley 1/95	
122/97	Francisco Cano Martínez	7-7-97	72.1.a	50.000
		25-8-97	Ley 1/95	
140/97	M.ª de la Capilla Reyes Manzano	3-9-97	72.1.b	50.000
		4-9-97	Ley 1/95	
143/97	Maderas Seguis, S.L.	2-9-97	72.1.a	50.000
		4-9-97	Ley 1/95	
151/97	Francisco Abril García	25-8-97	72.1.b	30.000
		27-8-97	Ley 1/95	
158/97	Alejandro Frutos Baguerizo	25-8-97	72.1.b	30.000
		27-8-97	Ley 1/95	
184/97	Antonio Vera Méndez	2-9-97	72.1.b	30.000
		4-9-97	Ley 1/95	
194/97	Empresa Impermeabilizantes Cartagena, S.L.	5-9-97	72.1.b	30.000
		7-9-97	Ley 1/95	
195/97	Jesús Ibáñez Álvarez	8-9-97	72.1.b	30.000
		10-9-97	Ley 1/95	
224/97	Cristóbal Rodríguez Acosta	29-9-97	72.1.b	30.000
		30-9-97	Ley a/95	
235/97	Francisco López Bullón	29-9-97	72.1.b	30.000
		30-9-97	Ley 1/95	
270/97	Transportes Cortina, S.A.	22-10-97	72.1.b	30.000
		23-10-97	Ley 1/95	
266/97	Transportes Algezares, S.A.	17-10-97	72.1.b	30.000
		20-10-97	Ley 1/95	
269/97	Elvira García Oliver	22-10-97	72.1.b	30.000
		23-10-97	Ley 1/95	
268/97	Marie Jose Richart	22-10-97	72.1.b	30.000
		23-10-97	Ley 1/95	
244/97	Niel Allal Belcaid	30-9-97	72.1.b	30.000
		1-10-97	Ley 1/95	
264/97	Sergio Heredia Fernández	17-10-97	72.1.b	30.000
		20-10-97	Ley 1/95	

17175 Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, que concluyen expedientes sancionadores.

Intentada sin efecto la notificación domiciliaria de las resoluciones que se relacionan en el siguiente Anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.D. P.A.C. se practica la misma por este medio.

No agotando la vía administrativa, estas Resoluciones pueden ser impugnadas mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación.

De no ser recurridas en dicho plazo, las Resoluciones devendrán firmes, y las sanciones habrán de ser abonadas, a nombre de esta Dirección General en oficinas de la Caja de Ahorros de Murcia. De no hacerse en periodo voluntario, se procederá su recaudación por vía de apremio.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO

N.º de Expte.	Expedientado	Fecha Resolución	Artículo infringido	Sanción
12/97	Pedro Ortiz Martínez	23-6-97	72.1.b. Ley 1/95	10.000
46/97	Gregorio Piña Roche	10-7-97	12 2.c Ley 42/75	5.000
105/97	Antonio Palma Ruiz	20-10-97	12.2 c Ley 42/75	40.000
182/97	José Sendra Bolta	17-10-97	72.1.b. Ley 1/95	75 000
567/97	Pedro Gil Díaz	15-10-97	72 1 b Ley 1/97	30 000
53/97	Óscar Sinha Rodríguez	27-10-97	12 2.c. Ley 42/75	40.000
40/97	Antonio Domech Torres	28-10-97	72 3.i. Ley 1/95	150.000
45/97	Marylin Olbes Celada	28-10-97	12 2.c Ley 42/75	40 000

17177 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 69/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Depósito e impulsión para abastecimiento de agua potable en las Torres de Cotillas.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 15 de octubre de 1997.

Murcia, a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Olivera**.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 154.973.322 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de noviembre de 1997.
- b) Contratista: Infraestructuras Terrestres, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 111.270.845 pesetas.

Murcia, a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Olivera**.

17182 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 81/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Evacuación de aguas pluviales del área urbana de San Juan Bosco, de Cieza
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 24 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 90.648.237 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Construcciones Juan García, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 71.612.107 pesetas.

Murcia, a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Olivera**.

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

17174 ANUNCIO de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 63/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de recogida y eliminación de residuos urbanos y asimilables del Hospital General Universitario.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.000.000 de pesetas (anual).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de noviembre de 1997.
b) Contratista: Ingeniería Urbana, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 4.464.622 pesetas.

Murcia a 4 de diciembre de 1997.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997) el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

17063 ANUNCIO de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C "Molar" n.º 21.917 sito en término municipal de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del Permiso de Investigación de referencia.

Con 63 cuadrículas mineras, para caliza marmórea de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Antonio Ortigosa Bernal, con residencia en Baño de la

Zafra de Abajo, Fortuna, 20630-Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 21' 20"	38° 27' 00"
2	-1° 21' 20"	38° 26' 00"
3	-1° 22' 20"	38° 26' 00"
4	-1° 22' 20"	38° 25' 40"
5	-1° 22' 40"	38° 25' 40"
6	-1° 22' 40"	38° 25' 20"
7	-1° 26' 00"	38° 25' 20"
8	-1° 26' 00"	38° 27' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich; Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 5 de noviembre de 1997.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

17099 ANUNCIO de admisión de solicitud de explotación de la sección C "Pastor" número 21.863 sita en término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para caliza marmórea de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Mármoles Sandoval, S.A., con residencia en Ctra. de Calasparra, Km. 0,4 Caravaca de la Cruz 30400-Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 47' 00"	38° 02' 20"
2	-1° 46' 20"	38° 02' 20"
3	-1° 46' 20"	38° 01' 40"
4	-1° 47' 00"	38° 01' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de ésta publicación.

Murcia, 19 de noviembre de 1997.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban**

III. Administración de Justicia

Número 16992

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Construcciones Cross, S.A., representada por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, contra Inmobiliaria Torremuelle, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de enero de 1998 y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de quinientos millones quinientas veintiséis mil pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-047/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Solar que constituyen los subpolígonos 20-A-1, 20-A-2 y 20-A-3, parcelas 2-D-1 y 2-D-2 del centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda Dos Mares, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 15.685 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 16-A y zona marítima-terrestre del Mar Menor; Sur, aparcamiento, calle del Puerto y dicha zona marítimo-terrestre; Este, parcela 80-B, aparcamiento y calle, y al Oeste, zona marítimo-terrestre del Mar Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 2.ª, tomo 700, libro 139, folio 41, finca número 11.708-N, inscripción 1.ª

Dado en Cartagena a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—

Número 17167

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Doña Josefa Sastre Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 73/90, promovidos a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de Puerto Bronce, S.A., contra Eurimo, S.A., e Irpag, S.A., en reclamación de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días los bienes que al dorso se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1 de esta ciudad y hora de las once del día cuatro de febrero de 1998, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 92.451.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

2.º—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1998 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1998, y hora de las once de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, bajo las condiciones siguientes:

1.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

2.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan exami-

narlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.—En el caso de no poder notificarse los señalamientos de las subastas a los demandados la presente servirá de notificación en forma.

Dado en Lorca a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica.—Un predio de tierra de secano situado en el paraje llamado San Juan de los Terreros, diputación del Pilar de Jaravía, término municipal de Pulpí (Almería). Tiene forma de triángulo. Tiene una superficie de ocho hectáreas, noventa áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con finca que se segregó de la misma matriz que la presente y se vendió a IMES, S.A.; Sur, resto de la finca que se segrega. A esta finca se accede a través de dos caminos que arrancan uno desde la carretera de San Juan de los Terreros a Pulpí y otro desde la CN-332 Águilas a Vera. Según notas marginales la superficie actual de la presente finca, después de varias segregaciones es de siete hectáreas, setenta áreas, cuarenta y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca número 10.305, tomo 606, folio 133, libro 132. Valorada en: 92.451.600 pesetas.

Número 17038

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

Notificación sentencia

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 352/96, seguido en virtud de denuncia de Daoudi Ramdame, contra Francisco Martínez Flores, sobre estafa.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes y a usted como denunciante y denunciado, con último domicilio conocido en el fallo de sentencia dictada en fecha y contiene el siguiente particular: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Martínez Flores de la falta de la que fue acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su conocimiento y fallo por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Número 16894

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

En Cartagena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. Sr. Don Edmundo-Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena y su partido pronuncia

En nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En los autos de Juicio de Menor Cuantía nº 102/95. seguidos a instancia de "Basander de Leasing, S.A." (Basaleasing, S.A.), representada por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa y defendida por el Letrado don César A. Martínez García, contra "Friumed, S.L.", don Juan Sánchez Victorio, doña Emilia Martínez Berruezo y don Manuel Simón Villarreal Esquinas, declarados en rebeldía, en ejercicio de acciones de resolución de contrato, obligación de hacer, reclamación cantidad e indemnización de daños y perjuicios, y

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de "Basander de Leasing, S.A." (Bansaleasing, S.A.), contra "Friumed, S.L.", don Juan Sánchez Victorio, doña Emilia Martínez Berruezo y don Manuel Simón Villarreal Esquinas, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero estipulado entre ambas partes con el número 109.352, condenando a "Friumed, S.L." a la inmediata devolución del material arrendado, que deberá ser puesto a disposición de Bansaleasing, S.A. Asimismo, debo condenar y condeno solidariamente a "Friumed, S.L.", don Juan Sánchez Victorio, doña Emilia Martínez Berruezo y don Manuel Simón Villarreal Esquinas al pago de los plazos vencidos y no satisfechos correspondientes al contrato de arrendamiento financiero descrito, con los correspondientes intereses de demora, así como al pago de los que han vencido a lo largo del procedimiento y no han sido atendidos, por importe total de un millón seiscientos seis mil novecientos cuarenta y siete pesetas (1.606.947 pts.), así como al pago de los gastos que tengan por causa la entrega y traslado del material al lugar que Bansaleasing, S.A. designe, condenando igualmente a los demandados a estar y pasar por dichos pronunciamientos, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mí Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expedido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 16895

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega; Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de referencia, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio, Suspen. de pagos, núm. 35/96. De Comestibles Ibáñez, S.L. Procurador Sr. Alfonso Albacete Manresa contra Fondo de Garantía Salarial, Cash Europa y Tesorería General de la Seguridad Social. Procurador Sr. Vicente Marcilla Oñate y Marita Martínez Navarro.

Dado en Murcia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 16896

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Menor Cuantía, nº 856/96-D que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Alfonso Albacete Manresa en nombre y representación de don Ángel Tomás S.A. contra García Labón, S.A. en reclamación de 1.938.894 pesetas de principal y otras pesetas para intereses, gastos y costas, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa en nombre y representación de Ángel Tomás S.A., debo condenar y condeno a García Labón, S.A. a que abone al actor la cantidad de 1.883.756 Ptas. más los intereses legales desde la fecha

de interposición de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la entidad García Labón S.A. expido la presente en Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 16897

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en éste Juzgado y con el núm. 568/97-D se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancias de C.A.M., representado por el Procurador Sr. Martínez-Abarca Artiz contra don Antonio Martínez Sánchez sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Pío XII 64, 1ª dcha., Santiago el Mayor, en cuyos autos por proveído de ésta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes fincas 1.112 y 2.750, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Por medio del presente se da traslado de la demanda a la esposa del demandado a efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16898

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 220/94 seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Providencia Secretario Sr. Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Los anteriores escritos presentados por el Procurador Sr. Aledo Martínez únanse a los que se acompaña exhortos sin cumplimentar por el Juzgado decano de Granada y de Churriana de la Vega; únanse a los autos de su razón. De conformidad con lo interesado al haber resultado negativa la diligencia que tenía por objeto la notificación a la esposa del demandado don Armando Rodríguez Reverte, doña Ana María Ruiz Vázquez de la existencia del procedimiento y embargo practicado sobre las fincas registrales números 6.128,N, 18.786, 2.637, 8.557, 8.567, 8.565 y 8.560, sólo a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y por encontrarse los mismos en paradero desconocido, notifíquese lo anterior por medio de Edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expudiéndose los despachos correspondientes que se entregarán al Procurador para su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Armando Rodríguez Reverte y esposa doña Ana María Ruiz Vázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 16899

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Diego Frias Costa en nombre y representación de Ford Credit Europe PLC, sucursal en España contra Coop-Ochenta y Nueve, S.C., don Francisco Javier Velasco Molina, don Sebastián Gómez Fernández, don José Lorente García, don Francisco Egea Gómez y Otros, actualmente en paradero desconocido, en el que se ha acordado publicar el presente, que se fijará en el Tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia al objeto de notificar al/los demandado/s que en la tercera subasta celebrada en este Juzgado el día 27-06-96 sobre el vehículo matrícula MU-8921-AT, se ha ofrecido por el Procurador de la actora don Diego Frias Costa la cantidad de 50.000 pesetas por lo que se le requiere para que dentro

del plazo de nueve días pueda mejorar dicha postura si lo estima conveniente a su derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al/los demandado/s Coop-ochenta y nueve S.C., don Francisco Javier Velas Molin, don Sebastián Gómez Fernández, don José Lorente García, don Francisco Egea Gómez y otros que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16900

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia Número Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el nº 40/97 a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de Crediter, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, se saca a pública subasta por la veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Joaquín Mercader Marín y doña Valentina Cegarra Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día veintiséis de enero de 1998 y hora de las diez treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.565.000.- Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día veinticinco de febrero de 1998 y hora de las 10:30. con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veinticinco de marzo de 1998 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

1ª.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.565.000.- Ptas. que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2ª.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la Oficial Principal del Banco Bilbao Vizcaya, Calle Mayor, cuenta corriente nº 305700018004097, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la

tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3ª.- Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4ª.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del Art. 1.31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5ª.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6ª.- Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los Arts. 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivos, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Parcela ciento cincuenta y ocho, del Polígono cinco, del Centro de Interés Turístico Nacional "Playa Honda", sita en el Paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, con una superficie de quinientos veintidós metros y un decímetro cuadrados, con una casa de planta baja distribuida en varias dependencias y porche, que ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, con un garaje de una superficie de dieciocho metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a zona ajardinada. Linda: Norte o frente, calle del Río Segura; Oeste, o derecha, entrando, parcela número ciento cincuenta y nueve; Sur, o espalda, con zona deportiva; y Este, o izquierda, con la parcela número ciento cincuenta y siete.

Inscripción: Finca nº 15.740, folio 134, libro 314, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo subasta: trece millones quinientas sesenta y cinco mil (13.565.000.-) pesetas.

Cartagena, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 16901

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

D. José Antonio López Ribera; Secretario en Comisión de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Javier.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de Juicio Ejecutivo nº 68/96 promovidos por Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra José Manuel Díez Colorado y Rosario Avellaneda Cano en reclamación de 208.056 ptas. de principal y 150.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, y en el que ha recaído sentencia en la que constan literalmente los siguientes particulares:

“En San Javier a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete. Han sido vistos por mí don José Miñarro García, en Comisión de Servicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Javier, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 68/97 seguidos a instancia del Banco Exterior de España S.A. representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y asistido del letrado don Tomás Tudela Rubio contra José Manuel Díez Coronado y Rosario Avellaneda Cano, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra los bienes de los demandados don José Manuel Díez Coronado y doña Rosario Avellaneda Cano hasta hacer trance y remate de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España de la cantidad de 208.056 ptas. principal, intereses pactados hasta el completo pago, y condenándoles además a las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia, recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Manuel Díez Coronado y Rosario Avellaneda Cano, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia; así como para la colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en San Javier a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete. El Secretario Judicial

Número 16902

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Cognición, bajo el número 235/95, a instancia de don Fulgencio Águila Cánovas, representado por el Procurador doña Josefa García Sánchez; contra Coagro S. Coop. Ltda., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 277.260 ptas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. La sentencia en su parte dispositiva en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Que con estimación de la demanda planteada por la Procuradora Sra. García Sánchez, actuando en nombre y representación de don Fulgencio Águila Cánovas, contra la mercantil Coagro Sociedad Cooperativa Limitada, debo condenar y condeno a esta última a que, tan pronto sea firme esta resolución abone al actor la cantidad de 277.260 ptas. más intereses legales de dicha cifra desde la fecha de la reclamación judicial y al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en éste Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación en la forma prevista en el art. 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con los arts. 733 y ss. de la L.E.C. en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de Sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 16903

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros; Juez de Primera Instancia Número Dos de Totana y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 338/93, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador doña Josefa García Sánchez contra José Hernández Merinos y Quiteria Legaz Cánovas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1ª.- Un trozo de tierra secano en blanco, en el término de Totana, diputación del Paretón y Cantereros, paraje y sitio de las Ventas, que tiene de cabida doce áreas y cincuenta y cinco centiáreas igual a dos celemines y dos octavos de otro. Linda: Norte, Águeda Garre González, camino por medio, y Fernando Aznar González; Este, el citado Fernando Aznar González y Francisco Costa Romera; Sur, otra de don José Hernández Merino; y Oeste, resto de donde se segregó, carretera de Cieza a Mazarrón por Totana, por medio. Inscrita al tomo 1.186, libro 437, folio 231, finca nº 31.840.

2ª.- Un trozo de tierra en término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, de secano, que tiene de cabida veintitrés áreas, y linda: Norte, servidumbre de paso; Sur, carretera de Murcia a Granada; Este, don Antonio Parra Martínez; y Oeste, otra servidumbre de paso. Inscrita al tomo 1.114, libro 415, folio 24 vto., finca nº 29.103.

3ª.- Trozo de tierra situado en término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, que tiene de cabida catorce áreas, y linda. Norte, resto de donde se segregó de don Ángel Guirao Valverde; Sur, servidumbre de paso en el resto de finca matriz de don Ángel Guirao Valverde. Inscrita al tomo 1.424, libro 494, folio 17, finca 27.250.

4ª.- Un trozo de tierra secano en término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, que tiene de cabida tres áreas, y linda: Norte y Este, resto de finca de donde se segregó; Sur, servidumbre de paso; y Oeste, Antonio Moreno Martínez. Inscrita al tomo 1.114, libro 415, folio 165 vto., finca 29.605.

5ª.- En el término de Totana, partido de Los Cantareros, sitio de las Cañadas, bancal llamado del Comisario, que mide cinco hectáreas, cincuenta y tres áreas, cuarenta y una centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ocho fanegas, tres celemines y octavo de celemin, de tierra secano en blanco, cuatro y media de ellas laborizadas y las demás incultas, y linda: Este, tierras de Ana María, Antonia y Vicenta García Méndez, camino de la Viña de Mora y cumbre de la Loma, en partes; Sur, Magdalena e Isabel Martínez Bolerías; Oeste, José y María Legaz García; y Norte, camino de la viña de Mora, que es el que conduce a esta finca. Inscrita al tomo 77, libro 27, folio 138, finca 1.934.

6ª.- En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de las Ventas, trozo de tierra secano

centiáreas, equivalentes a seis octavos y medio y diez metros cuadrados de celemin y linda: Norte, resto de finca de donde se segregó de doña Magdalena Andreo García; Este, Francisco Costa Romera; Sur, Otra de don José Hernández Merinos y hermano; y Oeste, carretera de Cieza a Mazarrón por Totana. Inscrita al tomo 1.150, libro 425, folio 97, finca 30.281.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, y 11'00 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1998 y 11'00 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercer subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1998 y 11'00 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 12.000.000 ptas., 9.000.000 ptas., 6.000.000 ptas., 1.000.000 ptas., 12.000.000 ptas., y 8.000.000 ptas., respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que la subasta se celebrara en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a veinte de octubre de mil novecientos

Número 16904

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 307/97 a instancia de doña Encarnación Soto López, sobre "Acción denegatoria de servidumbre de luces y vistas" contra Francisco Jara Pérez, María Velázquez Vidal y cuantas personas desconocidas o inciertas pudieran ser titulares de cualquier derecho de propiedad u otro de carácter real sobre la vivienda sita en Totana C/ Amargura núm. 3-bis. en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a las mismas para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y, para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Totana a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16905

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros; Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana y su partido.

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 167/97 a instancia de Banco de Santander S.A. representado por la Procuradora Sra. Josefa García Sánchez contra Jacky Maurice Pernot con último domicilio conocido en Urbanización Montysol de Aledo y cuyo paradero actual se desconoce así como contra don Blas López Martínez y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario representados por el Procurador Sr. Joaquín Rubio Luján sobre reclamación de la cantidad de 22.058.251 pesetas de principal y otros 7.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación; En cuyos autos y por diligencia de Embargo en Estrados de fecha 16 de octubre de 1997 se ha embargado al demandado Jacky Maurice Pernot las siguientes fincas registrales 13.012 y 13.517 del Registro de la Propiedad de Mazarrón y los números 29.957, 41.169, 40.222, 38.431, 35.736, 29.982, 35.730 y 29.961 del Registro de la Propiedad de Totana, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole de que de no verificarlo en dicho plazo se le declarará en rebeldía y se dará curso al procedimiento que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a Jacky Maurice Pernot cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente Edicto en Totana a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 16906

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Expediente de dominio, bajo el número 171/97, a instancia de don Pedro Antonio Martínez Murcia, representado por el Procurador doña Josefa García Sánchez; sobre exceso de cabida de la finca "Un trozo de tierra saladar inculto, conteniendo unas palmeras, hoy inexistentes, sito en el término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas, pago de las de Arranca y sitio conocido por la Cañada de Gallego y la Isla, que tiene de cabida siete hectáreas, setenta y una áreas, cuarenta y dos centiáreas, igual a once fanegas y seis celemines y linda: Norte, Alfonso Sánchez Madrid; Este, el mismo; Sur, Francisco Esparza López y Encarnación Martínez, acequia o sangrador por medio; y Oeste, parte de don Pascual Martínez, sangrador por medio". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 22.873. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a los Agentes de la Propiedad de Cartagena, y a la personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, doña Asunción Castaño Penalva.

Número 16907

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García; Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias J. Faltas 958/97 en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Presidencia Magistrado Juan Sr. Béjar Guano Bayo. En

Murcia, a 25 de noviembre de 1997. Visto el estado del presente Juicio de Faltas, al haberse practicado ya todas las diligencias necesarias, procédase a la celebración del correspondiente juicio en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la audiencia del próximo día 13 de enero de 1998 y hora 11'05 de su mañana. Convóquese para dicho acto al Ministerio Fiscal y responsables civiles, así como a las partes y testigos, librándose para ello los correspondientes despachos, bajo los apercibimientos legales".

Y para que sirva de citación a Juicio a don Juan de Dios Bermejo García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 16908

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilmta. Señora Doña María Leonor Pintado Paredes, Magistrada acdctal. de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, número 764/97-B, Contra el Orden Público, en el que son partes el Policía Local con número de carnet profesional 481 contra el denunciado Santiago Morán la Orden, éste último con domicilio en C/ Río Segura, núm. 6, 9-D de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; en cuyos autos se le cita para su comparecencia en calidad de denunciado a la celebración de la Vista Oral próximo día 24 de febrero de 1998 y hora de las 10,00 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma de denunciado Santiago Morán la Orden, extendiendo el presente edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez acctal.—La Secretaria Judicial.

Número 16909

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilmta. Señora Doña María Leonor Pintado Paredes, Magistrada acdctal. de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, número 754/97-B por Hurto, en el que son partes el Centro Comercial Pryca Infante contra José Luis Ruiz Jiménez, este último con domicilio en C/ Lope de Vega, bloque 4, 1 escalera, 3-B de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; en cuyos autos se le cita para su comparecencia en calidad de denunciado a la celebración de la Vista Oral que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado próximo día 10 de febrero y hora de las 10,55 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en paradero desconocido José Luis Ruiz Jiménez, extendiendo el presente edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez acdctal.—La Secretaria Judicial.

Número 16910

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María José Vélez Gallego contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el nº D-774/97 se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-02-1998, a las 11,06 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la C/ Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 16911

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social
Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Doña M^a. Pía Teresa Dalupan Ruthnick contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n° D-775/97 se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-02-1998, a las 11,07 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la C/ Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 16912

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social
Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María José Peragon Marín contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n° D-773/97 se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-02-1998, a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la C/ Plaza España, debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 16913

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social
Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Del Pilar Conn contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n° D-772/97 se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-02-1998, a las 11,04 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la C/ Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 16917

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por coacciones, en los que se encuentra implicado como denunciante José Manuel Hernández Re, y como denunciado Luis Terrones Martínez, en paradero desconocido el denunciado, y cuyo último domicilio lo fue en Águilas, Calle Barcelona núm. 1A-5º, en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Luis Terrones Martínez de la falta de coacciones que se le imputaba, con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles en favor del perjudicado. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 16918

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por hurto, en los que se encuentra implicado como denunciante Francisco

López Miras, y como denunciado Antonia Hernández Mulero, en paradero desconocido el denunciado, y cuyo último domicilio lo fue en Águilas, Calle Calabardina núm. 25, en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Que debo absolver y absuelvo a Antonia Hernández Mulero de la falta contra la propiedad que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 16919

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por Amenazas, en los que se encuentra implicado como denunciante Antonio Pérez Carrasco, y como denunciado José María García Pulido, siendo perjudicada Jazmín Londoño Tabares, en paradero desconocido el denunciado, y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Águilas, Calle Agravio núm. 14, en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José María García Pulido de la falta contra las personas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo”.

trado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 16920

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 241/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por insultos, en los que se encuentra implicado como denunciante Ana Rondán Moreno, y como denunciado Ana García Muñoz, en paradero desconocido el denunciado, y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Águilas, Calle Espalda de San Alejandro núm. 5, en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Ana García Muñoz de la falta contra las personas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa

Número 16921

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por amenazas y coacciones, en los que se encuentra implicado como denunciante José Miguel Fuentes Millán, y como denunciado Pedro Ramón Miras Roldán, en paradero desconocido el denunciado, y cuyo último domicilio lo fue en Águilas, Calle San Cristóbal núm. 26, en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Pedro Ramón Miras Roldán de la falta contra las personas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 16922

**LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa López Romero contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa,

se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-02-1998, a las 11,01 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la C/ Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 16923

LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social
Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Teresa Ruiz Martínez contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el nº D-770/97 se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-02-1998, a las 11,02 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la C/ Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 16924

LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social
Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Beatriz Ortas Romero contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el nº D-771/97 se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-02-1998, a las 11,03 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la C/ Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 16925

LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social
Número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Eva María García Iturriozbeitia contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el nº D-768/97 se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-02-1998, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la C/ Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 16891

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

“En Nombre de S.M. El Rey.—En Cartagena, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 389/96 seguidos a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A.; contra don Juan José Serna García y doña María Isabel Sánchez Arteseros declarados en rebeldía y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lozano Conesa en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Juan José Serna García y doña María Isabel Sánchez Arteseros hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 2.000.983.- pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.—Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la Il. Audiencia Provincial de Murcia.—Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, los pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Juan José Serna García y doña María Isabel Sánchez Arteseros, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16892

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Cognición con el nº 167/97 a instancias de “Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.”; representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña M^a Dolores Mendoza Márquez, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al/ los demandado/ s para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone/ n en autos, con el apercibimiento de ser declarado/ s en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin más volver a citarlo ni oirlo.

Y para que sirva de emplazamiento al/ los demandado/ s doña M^a Dolores Mendoza Márquez, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia expido el presente.

En Cartagena, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16893

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de Pr. suma, h. p. art. 131 L. Hipot. número 00181/ 1997 instados por el Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, por medio del presente se emplaza al demandado Construcciones Zaplana, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora el capital reclamado de 4.702.708 ptas. de principal, 993.926 ptas. de intereses y comisión y 31.862 ptas. de costas pactadas que se reclaman en la demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

En Cartagena a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 16914

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio n.º 351/97 a instancia de doña María Rosillo López representada por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra don Pedro Pedreño Garre, y que por propuesta de providencia de fecha 24 de noviembre de 1997 se ha acordado librar el presente a fin de emplazar al demandado don Pedro Pedreño Garre, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de veinte días desde su publicación comparezca y se persone en legal forma en este Juzgado y conteste la demanda defendido por Letrado y representado por Procurador, formulando en su caso reconvenición, si conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle y entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Pedro Pedreño Garre con domicilio desconocido, expido y firmo el presente Edicto en Cartagena a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 16915

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 490/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por desobediencia, en los que se encuentra implicado como denunciante Jaime Francisco Agullo Álvarez, y como denunciado Concepción Palomares Almela, en paradero desconocido el denunciante, y cuyo último domicilio lo fue en Alicante, Calle Médico Pedrero Herrero, núm. 5-1.º C, en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.

“Que debo absolver y absuelvo a Concepción Palomares Almela de la falta contra el orden público que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso

de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mandó y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 16916

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 572/95 se han tramitado autos de juicio de faltas por insultos y amenazas, en los que se encuentra implicado como denunciante Alejandro Bizzi, y como denunciado Mateo Piñero González, en paradero desconocido el denunciante, y cuyo último domicilio lo fue en Lorca, Calle Alameda de Cervantes, núm. 2-2.º E. en dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Que debo absolver y absuelvo a Mateo Piñero González de la falta contra las personas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma al referido anteriormente, expido y firmo el presente en la ciudad de Lorca a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 16996

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 514/97-B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Berenguer López, contra Construcciones Luján Vivancos, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1998 a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 2 de marzo de 1998 a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de abril de 1998 a las once horas bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Número cuatro: Vivienda tipo dúplex, que consta de planta sótano destinada a garaje, planta baja, y planta primera y segunda sobre la baja destinadas las tres a vivienda. La vivienda está distribuida en varias habitaciones y dependencias. El garaje en planta sótano tiene una superficie construida de 74,50 metros cuadrados y útil de 38,58 metros cuadrados. La vivienda en planta baja, primera y segunda, tiene una superficie construida de 141,50 metros cuadrados y útil de 104,38 metros cuadrados. Se integra en un edificio en el término de Murcia, partido de El Palmar, parcelas 3C y 9J, integrante de la unidad de actuación I del estudio de detalle, denominado El Palmar I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, inscripción 2.ª, libro 285 de la Sección II, folio 142, finca registral número 21.704. Valorada a efectos de subasta en catorce millones setecientos mil pesetas (14.700.000 pesetas).

En Murcia a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 16993

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y con el número 791/97, a instancia de Encarnación Salas López, se sigue expediente de liberación de gravámenes por un derecho de condición resolutoria pactada en garantía de la parte del precio que quedó aplazada de 141.634 pesetas en la compraventa de la finca propiedad de doña Encarnación Salas López sita en Murcia, calle Carmen Conde, edificio Venecia, 3.ª escalera, 3.º E, registral 5.947 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2, inscrita al libro 186, sección 8.ª, folio 95, inscripción 5.ª, a favor de la mercantil Promotora de Viviendas del Sureste, S.A., que causó la inscripción 3.ª con fecha 2 de octubre de 1978.

Urbana: Treinta y uno. Vivienda en tercera planta,alzada sobre local comercial, situado en el bloque número dos del conjunto modular a que pertenece, sito en Murcia, partido de San Benito, carril de la Farola. Es de tipo B. Tiene una superficie total construida de ciento tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza solana y terraza servicio. Tiene su acceso por una escalera que arranca desde el suelo. Linda: Norte, zona ajardinada y bloque número uno; Sur, local comercial; Este, vivienda de tipo F de esta misma planta y bloque, local comercial y caja de escalera, y Oeste, local comercial.

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, citar al titular Promotora de Viviendas del Sureste, S.A., o causahabientes o subrogados del titular del gravamen que se pretende liberar, cuyo domicilio se desconoce, y a cualquier interesado, para que en el plazo de diez días a partir de la fijación o publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Número 16973

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 1997, y en relación con el expediente de concurso-oposición aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de junio de 1997, para cubrir dos plazas de Arquitecto Técnico, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se aprobó lo siguiente:

Visto el expediente de concurso-oposición aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de junio de 1997, para cubrir dos plazas de Arquitecto Técnico, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Vistas, asimismo, las bases quinta, sexta y séptima de la convocatoria del expediente aludido, publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 6 de septiembre de 1997, así como, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 7 de octubre de 1997.

Visto lo establecido en los artículos 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás legislación concordante.

Vengo en disponer lo siguiente:

1.-Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

A) Admitidos:

- 1.-Agüera Paredes, Catalina.
- 2.-Almagro Navarro, Carmen.
- 3.-Castro Guzmán, Eva María.
- 4.-Cerezuela Martínez, Juan Bautista.
- 5.-Díaz García, Manuel.
- 6.-Díaz Sánchez, Vicente.
- 7.-Esteso Esteso, Juan.
- 8.-García Robles, Juan Antonio.
- 9.-Gómez Gardeñas, Fernando.
- 10.-González Férrez, José Antonio.
- 11.-Huete-Huerta López, Carlos Jesús.
- 12.-Infantes Márquez, Antonio.
- 13.-Lara Fernández, María Esther.
- 14.-Martín de Oliva Ortiz de Villajos, Leonor María.
- 15.-Molina Ramírez, Estrella.
- 16.-Negro Asensio, Jorge Raúl.
- 17.-Noguera Ros, José Antonio.
- 18.-Paniagua Risueño, Miguel Ángel.
- 19.-Peña Moral, Marta.

20.-Serrano Martínez, María Celestina.

21.-Tomás Cobarro, Tomás.

2.-El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: Don Gabriel Ruiz López; Concejal Delegado de Infraestructuras, por delegación de la Ilma. señora Alcaldesa; titular, y doña María Rosario Montero Rodríguez, Concejal Delegada de Educación, suplente.

Vocales:

-Don José María Padial Gallego, Jefe del Servicio de Infraestructuras, titular, y don Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, suplente, como Jefe del Servicio.

-Don José Amorós García, Jefe de Intervención Urbanística, titular, y don José Sánchez Velasco, Jefe de Conservación, suplente, como funcionario de carrera.

-Don Antón Cavanilles Carvajo, Arquitecto Técnico, Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, titular, y doña Marta Peña Moreno, Arquitecto Técnico, Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

-Don José Antonio Hernández Cañadas, de la Escuela Universitaria del Campus de Cartagena, titular, y don Pablo Sánchez Adra, del Vicerrectorado de Desarrollo del Campus de Cartagena, suplente, como representación del Profesorado Oficial de la Universidad.

-Don José Zaplana López, titular, y don José Carlos Fernández Ros, suplente, como representantes de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario: Don Emilio de Colomina Barrueco, Secretario General accidental, titular; y don Pascual Lozano Segado, Jefe del Servicio Central Jurídico-Administrativo, suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.-El Tribunal calificador se reunirá el día 12 de enero de 1998, a las 10 horas, en la Sala de reuniones de la Junta de Personal, sita en la séptima planta amarilla del Edificio Administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el día 15 de enero de 1998, a las 10 horas, en los locales de la UNED en Cartagena, sitos en calle Ingeniero La Cierva, s/n.

Cartagena, 17 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, P.D., Domingo I. Segado Martínez

Número 17168

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.
(EMUASA)**

Anuncio de subasta**1.-Objeto**

La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo al saneamiento en "Carril de Los Claras de Monteagudo, Murcia". Número de expediente 45/97.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 27.895.218 pesetas.

3.-Plazo de ejecución

Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n. de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del programa POMAL.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 17169

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.
(EMUASA)**

Anuncio de subasta**1.-Objeto**

La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en orilla Acequia Aljada, Llano de Brujas, Murcia". Número de expediente 46/97.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 95.186.708 pesetas.

3.-Plazo de ejecución

Seis meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, categoría e.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n. de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes

Vocal: Félix Mendaza Martínez.
 Vocal: José Juan González Jiménez.
 Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
 Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del programa POMAL.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 17170

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo al "Saneamiento en calle Peñas Negras, Torrealagüera, Murcia". Número de expediente 47/97.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 5.416.895 pesetas.

3.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (108.338 pesetas).

Definitiva: 4% del presupuesto licitación (216.677 pesetas).

La no presentación de la garantía provisional será causa de exclusión no subsanable (artículo 36, de la L.C.A.P.).

4.-Plazo de ejecución

Un mes contado a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n. de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del programa POMAL.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 17171

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

Anuncio de subasta

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Camino Viejo de Monteagudo-Zarandona, Murcia". Número de expediente 48/97.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 81.646.043 pesetas.

3.-Plazo de ejecución

Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, categoría e.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n. de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del programa POMAL.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 17172

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.
(EMUASA)**

Anuncio de subasta**1.-Objeto**

La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a "Saneamiento en Camino del Badel, fase II, de Aljucer, Murcia". Número de expediente 44/97.

2.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 45.004.772 pesetas.

3.-Plazo de ejecución

Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista

Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas

Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22. Fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n. de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo de Murcia.

10.-Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del programa POMAL.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

Número 17173

MURCIA**Anuncio concurso**

En relación con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 284 de fecha 10 de diciembre de 1997 (publicación número 16533), relativo a la contratación del proyecto de "Ampliación de la sala de control de tráfico (Murcia)", al haberse advertido error material en la transcripción de la forma de adjudicación, se modifica dicho anuncio como sigue:

Donde dice:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Forma: subasta

Debe decir:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Forma: Concurso.

Donde dice:

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación de las ofertas: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, ...

Debe decir:

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación de las ofertas: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, ...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 12 de diciembre de 1997.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16983

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 732/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Construcción de vestuarios en el C.P. Puente Doñana de La Albatalla».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 240 de 16 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 19 de noviembre de 1997.
 Contratista: Francisco Ros Bastida.
 Nacionalidad: Española.
 C.I.F.: 22.355.663-P.
 Importe de adjudicación: 14.100.000 pesetas.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16984

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 755/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparación de pasillos de las zonas 1, 6, 23 y 25 del cementerio de Nuestro Padre Jesús en Espinardo».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245 de fecha 22 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 19 de noviembre de 1997.
 Contratista: ELSAMEX, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 C.I.F.: A-28504728.
 Importe de adjudicación: 19.835.998 pesetas.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17104

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Unidad de Ejecución número 9 "Las Lomas del Rame"

Iniciado el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 9 "Las Lomas del Rame" de este término municipal, se somete a información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

Los Alcázares, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 17287

BENIEL**EDICTO**

Corrección de error producido en el anuncio de la convocatoria y bases para proveer una plaza en propiedad de Técnico de Actividades Culturales en su base decimocuarta-obligaciones, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 261 de 11-11-97.

En la base decimocuarta-obligaciones, desaparece el texto íntegro y en su lugar, debe decir:

Serán obligaciones de Técnico/a y que integran el contenido de su puesto de trabajo, las siguientes:

-Organización de los servicios de Educación y Cultura a nivel municipal.

Adscripción a la Concejalía de Educación y Cultura dentro del organigrama municipal.

-Las que le encomiende directamente el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento, Concejales Delegados de Educación y Cultura y Secretario General.

Beniel, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 17288

JUMILLA**EDICTO**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 1997, se aprobó la ampliación del periodo voluntario para el pago de los recibos correspondientes al 3oT/97 de agua, basura y alcantarillado, hasta el próximo día 15 de enero de 1998.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, hasta el próximo día 15 de enero de 1998.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que hago público para general conocimiento.

Jumilla, 2 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 17289

SAN JAVIER**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 12 de noviembre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual número 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa al parámetro de parcela mínima de la Ordenanza I-1 (uso industrial), disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el indicado plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por la antecitada modificación puntual.

Para el supuesto de que no se presenten alegaciones, la modificación se considerará aprobada provisionalmente.

San Javier, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 17073

SAN PEDRO DEL PINATAR

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Aprobado por Comisión de Gobierno del 26 de noviembre de 1997, el padrón 3.º trimestre-97, de agua, alcantarillado, basura e I.V.A., se hace pública su exposición en la concesionaria, durante un mes, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 77 de la L.H.L.

El periodo voluntario, será del 15 de diciembre de 1997 al 13 de febrero 1998 (ambos inclusive).

Transcurrido el cual, se cobrará con el recargo del 10% hasta el inicio de la vía ejecutiva.

Iniciada la vía ejecutiva devengará el recargo de premio del 20% y los intereses de demora.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 16971

MURCIA**ANUNCIO**

Habiéndose informado por los Servicios Técnicos Municipales que el kiosco sito en Avenida de la Fama, esquina con calle Antonete Gálvez, permanece cerrado más de doce meses y sin ninguna actividad, y resultando que no aparece ningún titular en el Padrón Municipal ni ninguna persona en relación con el referido kiosco, se pone en general conocimiento que en el plazo de diez días se procederá por el Ayuntamiento a su retirada.

En caso de que alguna persona pueda acreditar derecho de ocupación de la vía pública con dicho kiosco o de propiedad del mueble, deberá presentar los documentos pertinentes en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, sito en la cuarta planta del edificio de la Glorieta durante el plazo antes referido.

Murcia, 27 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16972

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 1997, y en relación con el expediente de concurso-oposición aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de junio de 1997, para cubrir una plaza de Asistente Social, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se aprobó lo siguiente:

Visto el expediente de concurso-oposición aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 3 de junio de 1997, para cubrir una plaza de Asistente Social, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Vistas, asimismo, las bases quinta, sexta y séptima de la convocatoria del expediente aludido, publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 5 de septiembre de 1997, así como, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 1 de octubre de 1997.

Visto lo establecido en los artículos 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás legislación concordante.

Vengo en disponer lo siguiente:

1.-Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

A) Admitidos:

- 1.-Amate Conesa, Carmen.
- 2.-Bernabé García, Margarita.
- 3.-Bienvenido Santos, Ana.
- 4.-Campuzano de Paco, Eva María.
- 5.-Caparrós Soriano, María Francisca.
- 6.-Conesa Cánovas, Myriam.
- 7.-Fernández Bolarín, María Dolores.
- 8.-Ferrando Ros-Olivares, José Antonio.
- 9.-Fructuoso Sánchez, Lucrecia.
- 10.-Galindo Luján, Carmen.
- 11.-García Casanova, Ana.
- 12.-Gómez Lledias, María del Mar.
- 13.-González Torralba, Esther.
- 14.-Madrid Osete, Flori.
- 15.-Martínez Segado, María José.
- 16.-Martínez Verdú, María Jesús.
- 17.-Noguera Egea, María José.
- 18.-Puche Bernal, María Dolores.
- 19.-Pulido Poyatos, Rosa Ángeles.
- 20.-Ros Barrio, Nieves.
- 21.-Rubio Pérez, Ana María.
- 22.-Rubio Zamora, Ana Isabel.
- 23.-Salar Riquelme, María.
- 24.-Sánchez Bastida, María del Mar.
- 25.-Valdivieso Garijo, Ascensión.

B) Excluidos:

- 1.-Gómez Alonso, Isabel María: No aporta documentación.
- 2.-García Murcia, Josefa: No compulsa DNI ni carnet de conducir.
- 3.-Martínez Marín, Soledad: No compulsa DNI ni aporta carnet de conducir.

2.-El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido como sigue:

Presidente: Doña María Dolores Soler Celdrán, Concejal Delegada del Área de Atención Social y Empleo, titular, y doña María Rosario Montero Rodríguez, Concejal Delegada de Educación, suplente.

Vocales:

-Don Francisco Pagán Martín-Portugués, Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales, titular, y don Arsenio López Morado, Coordinador de Educación, suplente, como Jefe del Servicio.

-Don Antonio M. Mula Cruz, Coordinador de la Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación, titular, y don José María Bernal Palacios, Jefe de Descentralización, suplente, como funcionario de carrera.

-Doña María Cervera Aznar, Servicio de Valoración y Diagnóstico, ISSORM, Consejería de Sanidad y Política Social, titular, y doña Purísima González Liébana, Servicio de Valoración y Diagnóstico, ISSORM, Consejería de Sanidad y Política Social, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

-Don José Carlos Fernández Ros, titular, y don José Zaplana López, suplente, como representantes de la Junta de Personal.

Secretario: Don Emilio de Colomina Barrueco, Secretario General accidental, titular; y doña Inés Castillo Monreal, Técnico de Administración General, suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.-El Tribunal calificador se reunirá el día 19 de enero de 1998, a las 10 horas, en el despacho de la Concejal Delegada del Área de Atención Social y Empleo, sito en la primera planta del edificio La Milagrosa, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el día 22 de enero de 1997, a las 11 horas, en el Aula de Formación del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sita igualmente en la primera planta del edificio La Milagrosa.

Cartagena, 19 de noviembre de 1997.—La Alcaldesa, P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Número 16976

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 1997, acordó, levantar la suspensión del otorgamiento de licencias en las zonas que a continuación se especifican:

Polígono 1: Limitado por Avenida Doctor Meca, calle del Ángel y Fuensanta de El Puerto de Mazarrón.

Polígono 2: Limitado por calle Gardenias (antes calle Compás), calle Caminos Cruzados y calle sin nombre de El Puerto de Mazarrón.

Polígono 3: Limitado por calle Carretera de Cartagena, Colegio Público Manuela Romero y Sanotel, de El Puerto de Mazarrón.

Polígono 4: Limitado por Avenida Príncipe Juan Carlos, calle Vía, calle San Blas y calle Salvador Dalí, de Mazarrón.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Mazarrón, 3 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Número 16978

CARTAGENA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de los corrientes, ha acordado la adjudicación de la concesión del uso privativo del dominio público constituido por parte de local situado en calle Doctor Tapia

Martínez y calle Soledad de esta Ciudad para la instalación de un Centro de Transformación, así como aprobar el Proyecto de Concesión y el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación.

El referido pliego queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo examinarse, así como el expediente de su razón, en la Unidad de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento.

Una vez aprobado definitivamente el citado pliego, se convoca el otorgamiento de la concesión del referido bien.

Cartagena, 22 de octubre de 1997.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Número 16979

MORATALLA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1991 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Teófilo González Sánchez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de obrador de panadería con expendedoría, que se instalará en Calar de la Santa, pedanía de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 16 de octubre de 1997.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 16980

SAN JAVIER

ANUNCIO

Solicitada por don Manuel Martínez Ortuño, en representación de la U.T.E. Viveros La Generala, S.L. - Construcciones Logil, S.A.L., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1995 para la ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento de espacios libres en Urbanización Veneziola, accesos al puerto interior y Gran Vía, de La Manga", se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 16977

CARTAGENA

Bases para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, un plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, encuadrada en la escala de Administración Especial de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, incluida en la Oferta de Empleo de 1996 y dotada con los haberes correspondientes al Grupo B.

1.2. La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 364/95, de 10 de abril.

1.3. La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de las mismas en el "Boletín Oficial del Estado". Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E., según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico en Topografía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto el aspirante propuesto será sometido a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de proceder a su nombramiento como funcionario de carrera.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de la finalización del plazo de admisión de instancias, y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas las relativas a los apartados a), b) y c).

Tercera.- Régimen de incompatibilidades.

3.1. El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84, de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.

4.2. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos señalados en el apartado 2.2., así como, en su caso, de los méritos alegados para la fase de concurso. Éstos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartagena.

4.3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

4.4. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y el justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

4.6. Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten hallarse en situación de paro, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las oficinas del INEM.

Quinta.- Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las re-

clamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Sexta.- Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

- Un representante del Profesorado Oficial designado por la Universidad.

- El Director o Jefe del Servicio o Sección correspondiente.

- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

- Un representante de la Junta de Personal.

Vocal Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.

6.2. Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3. También podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

6.4. El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzque necesario.

6.5. La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

7.1. Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.2. El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será el resultante del sorteo realizado para las convocatorias de la Oferta de Empleo de 1996 y que se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación, junto con el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

7.3. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1. Fase concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencias de titulaciones iguales a las exigidas en la convocatoria, 1 punto por año.

Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas pero en puestos de trabajo para cuya ocupación se exijan titulaciones inferiores a las de la actual convocatoria, 0,5 punto por año.

La puntuación máxima será de 8 puntos.

2. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- 1. Doctor: 3 puntos.
- 2. Titulación Superior: 2,50 puntos.
- 3. Titulación medio o equivalente: 2 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores.

3. Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados por el Tribunal, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será el número de horas.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

Si la duración del curso, seminario o jornada es inferior a 6 horas no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4. Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, otros cursos no incluidos en el apartado 3, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorado a criterio del tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 15 puntos.

8.2. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter práctico y escrito.

Consistirá en el levantamiento topográfico de una zona que propondrá el Tribunal, el cual marcará el tiempo de trabajo de campo y de gabinete.

- Segundo ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de dos horas a dos temas de los comprendidos en las materias específicas del temario anexo, que serán extraídos al azar y comunes para todos los aspirantes.

- La lectura de este ejercicio será pública y en el día, hora y lugar designado por el Tribunal.

- Tercer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las materias comunes comprendidas en el temario anexo a la convocatoria.

8.2. El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

9.1. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente y se calificarán de la siguiente forma:

- Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 8 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarse superado.

9.2. La calificación definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en los distintos ejercicios.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición, se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo ésta la calificación definitiva del concurso-oposición.

Décima.- Nombramientos.

10.1. Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su nombramiento al aspirante que haya obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2. El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para su toma de posesión como funcionario de carrera.

Caso de no hacerlo así y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3. Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por la Ilma. Sra. Alcaldesa, y deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.- Incidencias.

11.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.- Recursos.

12.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 14 de octubre de 1997.—La Alcaldesa. P.D., Domingo J. Segado Martínez.

TEMARIO

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación

3. El Gobierno y la Administración del Estado.

4. Las fuentes del Derecho. La Ley. El Reglamento. La costumbre. Los principios generales del Derecho.

5. La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

6. La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

7. El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

8. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actos y certificaciones de acuerdos.

9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

10. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento Administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos y certificación para su eficacia.

11. La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.

12. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación ejecución y liquidación. El gasto público local.

Materias específicas

1. Figura de la Tierra. Geoide. Elipsoide. Desviaciones relativas de la vertical y ondulaciones de geoide. Componentes de la desviación relativa. Ecuación de Laplace: Puntos Laplace.

2. Proyecto. Reconocimiento. Configuración y precisiones de las redes geodésicas. Señalización. Longitud de los lados. La red geodésica española. Trabajos de actualización.

3. Teodolitos. Métodos de observación acimutal. Regla de Bessel. Métodos de repetición y reiteración.

4. Fundamento de la medida electrónica de distancias. Reducción de las medidas al elipsoide. Curvatura de la trayectoria, factores meteorológicos, error de cero. Reducción al horizonte, al nivel del mar y de la cuerda al arco.

5. Resolución de triángulos geodésicos. Exceso esférico. Teoremas de Legendre. Compensación de una figura. Cálculo y compensación de una poligonal aislada.

6. Acimutes directo e inverso. Convergencia de meridianos. Problema directo de la geodesia. Diferencias de latitudes y longitudes. Transporte de coordenadas.

7. Principio de la nivelación geométrica. Operaciones características. Instrumentos. Errores. Precisión de los resultados. Señalización. Redes de nivelación. Compensación. Superficie de referencia. Mareógrafos. La red de la nivelación española.

8. Altitudes ortométricas y dinámica. Nivelación geodésica. Correcciones por esfericidad y refracción. Coeficiente de refracción. Caso de una sola distancia cenital observada. Caso de distancias cenitales recíprocas y simultáneas. Precisión de los resultados. Nivelación barométrica. Precisiones.

9. Satélites artificiales y sus órbitas. Posicionamiento geodésico a partir de una órbita conocida o por observaciones simultáneas. Sistema Doppler. Principio básico. Modos geodésicos de observación. Precisión de los resultados.

10. Tiempo sidéreo. Tiempo solar. Ecuación de tiempo. Hora civil. Hora oficial. Tiempo universal. Intervalos medios y sidéreos. Transformaciones.

11. Determinación de la latitud astronómica. Método de Horrebow Talcott'. Elección de pares de estrellas, observación, correcciones: cálculo. Método de Sterneck. Correcciones a la latitud observada.

12. Ecuación de longitud. Principios de la determinación del tiempo sidéreo local. Método de Mayer. Correcciones a la hora del paso meridiano. Programas de observación. Observaciones. Cálculo. Correcciones a la longitud observada.

13. Errores. Su clasificación. Teorema de la independencia de los errores. Medidas aritméticas, error medio cuadrático, pesos. Ley normal. Medidas indirectas. Medidas directas. Precisión de las medidas. Ecuaciones de condición. Relaciones de observación. Método de los mínimos cuadrados.

14. Método de observaciones directas condicionales. Ecuaciones de condición. De ángulo, de lados, de acuerdos de bases, de acimutes y de coordenadas. Pesos. Multiplicadores de Lagrange. Ecuaciones correlativas. Ecuaciones finales. Solución de las mismas.

15. El campo magnético terrestre. Componentes. Variaciones periódicas y transitorias.

16. Cartografía geométrica. Obtención de datos en tierra y sobre avión. Reducción de observaciones a una época común. Mapas geomagnéticos.

17. Origen de los mismos. Tipos de ondas sísmicas y sus características. Dromocrónicas y su utilización.

18. Geografía sísmica. Zonas sísmicas mundiales. Sismicidad y peligrosidad sísmica en España. Mapa de la Norma Sismorresistente española.

19. Inserción directa. Práctica de la observación. Métodos gráficos y numéricos de cálculo y compensación.

20. Intersección inversa. Práctica de la observación. Selección de direcciones. Métodos gráficos y numéricos de cálculo y compensación.

21. Intersección mixta. Práctica de la observación. Métodos gráficos y numéricos de cálculo y compensación.

22. Triangulación. Proyecto de una triangulación. Apoyo en la red geodésica. Casos en que es necesario el establecimiento de una o varias bases. Medida, orientación y ampliación de éstas. Observación de la triangulación.

23. Cálculo de una triangulación. Distintos métodos. Tolerancias. Investigación de faltas. Compensación. Reducción al centro de observaciones excéntricas.

24. Fundamento de la fotogrametría. Perspectivas geométricas planas. Intersección de haces perspectivos. Orientación interna y externa. Restitución.

25. Cámaras métricas. Objetivos fotográficos. Distancia focal. Cámaras terrestres. Fototeodolitos. Cámaras dobles. Cámaras independientes y su utilización. Toma de fotografías terrestres.

26. Descripción y peculiaridades de las cámaras aéreas. Cámaras automáticas. Distancias focales más usuales. Obturadores. Toma de fotografías aéreas y condiciones de los vuelos fotogramétricos.

27. Fotogrametría aérea. Orientación relativa. Métodos para la orientación relativa. Escala de modelo. Orientación absoluta.

28. Instrumentos analíticos. Principio general. Ventajas de este tipo de instrumentos.

29. Punto de control. Aerotriangulación. Principio general. Influencia de la curvatura terrestre. Clasificación de los métodos de triangulación, métodos analógicos. Aeropolygonación. Medidas e instrumentos.

30. Organización general de un levantamiento aerofotogramétrico. Fases sucesivas. Elección de las condiciones de vuelo en función de la escala y equidistancia de curvas del mapa a levantar. Errores medios altimétrico y planimétrico en la determinación de puntos.

31. Levantamiento de la planimetría de un término municipal. Señalamiento de mojones y de las líneas de término. Actas de deslindes. Levantamiento de las líneas límite. Modificaciones de las líneas límite.

32. Proyecciones cartográficas. Clasificación de los sistemas de proyecciones anamórfica, estereográfica y ortográfica.

33. Desarrollos cónicos. Proyección Mercator. Proyección UTM.

34. Desarrollo cónicos. Proyección cónica conforme de Lambert. La elección de proyecciones cartográficas.

35. Sistemas de referencia. Cuadrículas. Trazado de la CUTM sobre mapas en diferentes proyecciones.

36. Cartografía. Clasificación de la cartografía. El mapa como sistema de comunicaciones.

37. Representación cartográfica. Signos convencionales. El color en cartografía.

38. Representación cartográfica de la planimetría y cultivos. La representación del relieve. Análisis de los distintos sistemas de representación utilizados.

39. Mapas temáticos. Recogida, análisis y tratamiento de los datos a representar. Tipos de mapas temáticos.

40. Cartografía asistida por ordenador. Adquisición digital de datos: Equipos y métodos. Edición gráfica y tratamiento: Equipos y métodos. Obtención gráfica de resultados: Equipos y métodos. Bases cartográficas digitales.

41. Reproducción de cartografía. Dibujo de minutas. Selección de colores. Esgrafiado sobre plástico. Preparación de fondos. Gammas de color para la impresión tricoma de mapas temáticos.

42. La fotografía en el proceso de reproducción cartográfica. Cámaras fotográficas. Prensas de contacto. Emulsiones fotográficas. Obtención de negativos y positivos de línea y tramados. Procesado manual y automático.

43. Teledetección. Bases físicas. Signaturas espectrales. Aplicaciones de teledetección. Aplicaciones cartográficas.

44. Plataformas y sensores. Programas actuales. Tratamiento de la imagen digital. Reconocimiento de formas de teledetección. Clasificación.

45. Cartografía municipal. Escalas usadas. Actualización cartográfica. Mapas de redes.

46. G.P.S. Constelación de satélites "Navstar". Códigos. Receptores. Estaciones fijas o de referencia. Aplicaciones. Posicionamiento de vehículos. Registro de observaciones.

47. Obras lineales. Planos. Replanteos. Perfiles. Cubicación.

48. Definición de rasantes y alineaciones a través de los diversos instrumentos de planeamiento. Unidades de ejecución. Escalas. Patrimonio Municipal. Tiras de cuerda. Actualización cartográfica mediante...